

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
14° Período  
Acta N° 83 - Sesión  
22 de abril de 2015

En Montevideo, el veintidós de abril de dos mil quince, siendo la hora doce y treinta minutos, celebra su octogésima tercera sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En ejercicio de la Presidencia el Sr. Director Contador ÁLVARO CORREA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Economista ADRIANA VERNENGO, Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR y Doctor (Abogado) HUGO DE LOS CAMPOS.

En uso de licencia extraordinaria, el Sr. Presidente Dr. Ignacio Olivera.

Excusa su inasistencia el Sr. Director Dr. Álvaro Roda.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Adm. IV Sra. Dewin Silveira.

*A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.*

1) ACTA N° 82. Res. N° 209/2015. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el acta N° 82 correspondiente a la sesión del 15.04.2015.

2) ASUNTOS ENTRADOS

NOTA CAC. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL. Res. N° 210/2015. (P)

Visto: La nota presentada por la Comisión Asesora y de Contralor, consultando acerca del funcionamiento de la Comisión de seguimiento presupuestal.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): A efectos de contar con los informes del primer trimestre 2015, prever una primera reunión de la Comisión de seguimiento presupuestal para el mes de mayo.

NOTA CAC. DESIGNACIÓN SECRETARIA. Res. N° 211/2015. (P)

Visto: La nota de fecha 16.04.2015 remitida por la Comisión Asesora y de Contralor, comunicando la designación de la Ing. Agrón. Beatriz Neves como Secretaria de la misma.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Remitir nota felicitando y saludando a la Ing. Agrón. Neves.

JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA. INVITACIÓN. Res. N° 212/2015. (P)

Visto: La invitación cursada por la Junta de Transparencia y ética pública al acto de clausura del Seminario Taller “Situación y perspectiva de la prevención de la corrupción en el Uruguay”, que se desarrollará el día 29.04.2015 a las 15 hrs, en el hotel NH Columbia.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Encomendar a Gerencia General la designación de la persona que concurrirá en representación del Instituto.

BPS. INVITACIÓN ASUNCIÓN NUEVAS AUTORIDADES. Res. N° 213/2015. (P)

Visto: La invitación enviada por el BPS, al acto de asunción de los nuevos integrantes del Directorio, que se realizará el jueves 23 de abril a las 16:00 en la sede de la Institución.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Enviar nota de salutación a los nuevos integrantes.  
2. Participar del acto de asunción.

SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA DR. XAVIER DE MELLO. Res. N° 214/2015. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa, que en oportunidad de licencia del Sr. Presidente Dr. Olivera, se convocó al Dr. Xavier de Mello el cual solicitó licencia extraordinaria sin goce de haberes por el plazo de seis meses.

Visto: La solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el Sr. Director Dr. Eugenio Xavier de Mello por el período de seis meses a partir del día 20.04.2015.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia sin goce de sueldo solicitada por el Sr. Director Dr. Eugenio Xavier de Mello por el período de seis meses a partir del día 20.04.2015.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase, a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

#### SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (P)

La Sra. Directora Arq. BRUSCO plantea que en el día de la fecha, concurrirá junto con el Cr. Sánchez a reunión con motivo de la celebración de la semana de la seguridad social.

El Cr. Sánchez exhibe el material de difusión que se estará distribuyendo e informa el avance en los preparativos.

#### CONSULTA A DR. JUAN PABLO CAJARVILLE. (P)

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS expresa que, de acuerdo a lo encomendado en la pasada sesión de Directorio, se comunicó con el Dr. Juan Pablo Cajarville a efectos de plantear los términos de la consulta establecida. Manifiesta que el Dr. Cajarville agradece la consideración realizada por el Directorio, pero excusa realizar la consulta.

#### RESULTADO ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE. Res. N° 215/2015. (P)

El Sr. Director Cr. CORREA expresa que se ha recibido el resultado de la “Encuesta de satisfacción al cliente”, realizada por Equipos Mori.

Se resuelve, distribuirlo a los Sres. Directores e incorporarlo en una próxima reunión de Directorio.

#### CONTENIDOS DEL MATERIAL A INFORMAR A LOS AFILIADOS (ART. 72 LEY 17.738). Res. N° 216/2015. (P)

El Sr. Director Cr. CORREA, en referencia al informe anual de inversiones, plantea que existe la voluntad que la misma sea distribuida a los afiliados en el mes de mayo, para lo cual se encomendó a la Gerencia General que a través de la Asesoría Técnica se formule el informe a distribuir.

El Sr. Gerente General informa que el informe está pronto, quedando pendiente los últimos ajustes y el envío a la empresa Improfit a efectos de definir el diseño.

El Cr. CORREA propone seguir trabajando en ese sentido en coordinación con la Mesa, a efectos de presentar a Directorio el material definitivo. Así se resuelve.

#### REUNIONES BIPARTITAS CON INTEGRANTES DEL SINDICATO. (P)

El Sr. Director Cr. CORREA da cuenta, que recientemente la Asociación de Funcionarios de la Caja se ha comunicado solicitando retomar las reuniones bipartitas, por lo que se están realizando las gestiones correspondientes para llevar adelante dichas instancias.

#### 4) GERENCIA GENERAL

##### GERENTE DE INFORMÁTICA. INTEGRACIÓN DE TRIBUNAL DE CONCURSO. Res. N° 218/2015. (P)

El Sr. Gerente General plantea que se encuentra pendiente la designación de un miembro, para integrar el Tribunal de concurso para ocupar el cargo de Gerente de Informática. Se produce un intercambio de ideas luego del cual se acuerda solicitar a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, una lista de candidatos a efectos de poder elegir un integrante del Tribunal de concurso. Se acuerda también solicitar una entrevista con el Decano de esa Facultad como instancia de presentación de esa solicitud.

#### 5) DIVISIÓN AFILIADOS

#### 6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

##### PRÓRROGA DE CONTRATO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICO MÓVIL UCM (PERSES S.A). Rep. N° 147/2015. Res. N° 226/2015 y Res. N° 227/2015. (P)

Visto: Que con fecha 05.04.2015 venció el contrato con la empresa UCM correspondiente al servicio de cobertura de emergencia y urgencia médica móvil para pasivos, empleados y familiares.

Considerando: Que no existen observaciones a la prestación del servicio mencionado en el visto, siendo necesario continuar brindado el mismo a los beneficiarios a los que refiere la R.D de fecha 23.09.2013.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Extender a partir del 05.04.2015 el servicio de cobertura de emergencia y urgencia médica móvil para

pasivos, empleados y familiares con la empresa UCM (Perses S.A) manteniéndose el alcance del servicio, el precio y el plazo del contrato.

2. Autorizar al Gerente General a firmar el contrato correspondiente en representación de la Institución.
3. Pase al Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de acuerdo con la presente resolución.

Luego de un intercambio de ideas al respecto, se resuelve: solicitar informe ampliatorio, de acuerdo a las consideraciones vertidas en Sala.

ALÍCUOTAS PAGAS EN DEMASÍA A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Rep. N° 148/2015. Res. N° 228/2015. (P)

Visto: El avance realizado en la determinación de los montos pagos en demasía a la Contaduría General de la Nación por concepto de alícuotas de convenio.

Considerando: El análisis realizado por el asesor abogado contratado a efectos del estudio de las acciones a seguir para la recuperación de los importes pagos en demasía.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar la acción por vía administrativa, consistente en la presentación ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de la nota elaborada conjuntamente por la Gerencia Administrativo – Contable y el asesor abogado Dr. Andrés Blanco, - contratado a efectos de analizar la situación existente con la Contaduría General de la Nación y evaluar las acciones a seguir – para la recuperación de los montos vertidos en demasía por concepto de alícuotas de convenio.

2. Continuar trabajando con la Técnica del Tribunal de Cuentas para la obtención de la cotización correspondiente a la auditoría especial en dos etapas y la posterior confirmación de los montos vertidos en demasía.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo- Contable a sus efectos.

## 7) ASESORÍA JURÍDICA

CONSULTA SOBRE LÍMITES DE GASTOS. Rep. N° 149/2015. Res. N° 229/2015. (P)

Visto: El informe elaborado por Gerencia de Asesoría Jurídica, en respuesta a la consulta formulada por Gerencia General, respecto a “Límites de gastos”.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Pase a Gerencia General a efectos de elaborar proyecto de resolución que regule el tema.

22.04.2015

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1° ENERO 2015 – RUBROS “1” (BIENES DE CONSUMO), “2” (SERVICIOS NO PERSONALES), “3” (BIENES DE USO), Y “7” (GASTOS NO CLASIFICADOS). Rep. N° 151/2015. Res. N° 231/2015. (P)

Visto: Que a partir del 1° de enero del año en curso corresponde ampliar los créditos presupuestales de los rubros “1” (Bienes de Consumo), “2” (Servicios No Personales), y “7” (Gastos no Clasificados) del Programa Operativo y el rubro “3” (Bienes de Uso) del Programa Inversión.

Resultando: 1. Que el artículo 2° de las Normas de Ejecución Presupuestal para el presente ejercicio dispone el procedimiento de adecuación de los créditos presupuestales de los rubros de gastos e inversiones teniendo en cuenta la variación del Índice General de los Precios del Consumo.

2. Que de acuerdo con la disposición citada el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo correspondiente al período setiembre-diciembre/2014, que debe tomarse en cuenta a esos efectos fue de 1,21 %.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Incrementase en un 1,21 % los créditos presupuestales desde el 1°/01/2015 de los rubros que se indican:

	Ampliación 1°/01/2015 Incremento 1,21 %
<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	
1 – Bienes de Consumo	43.830,00
2 – Servicios No Personales	1.863.845,00
7 – Gastos no Clasificados	7.468,00
<b>PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>	
3 – Bienes de Uso	383.198,00

2. Remitir al Tribunal de Cuentas de la República la ampliación presupuestal que se anexa a esta resolución.

3. Pase a Gerencia General a sus efectos.

9) RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES II SEGÚN LISTA DE PRELACIÓN VIGENTE – LEY 18.651. Rep. N° 152/2015. Res. N° 232/2015. (P)

Visto: el Llamado a Concurso de méritos y antecedentes para proveer cargo de Auxiliar de Servicios Generales II realizado oportunamente por la Institución, en

conformidad con lo dispuesto por la ley 18.651 Protección Integral de Personas con Discapacidad.

Resultando: Que en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el presente ejercicio se creó un cargo de Auxiliar de Servicios Generales II de carácter contratado temporal.

Considerando: 1. Que con fecha 25.10.2013 el Tribunal del referido Concurso emitió fallo correspondiente, resultando del mismo una lista de prelación compuesta por 14 postulantes.

2. Que con fecha 01.11.2013 ingresó a la Institución la primera postulante en la lista de prelación Sra. Victoria Difazio.

3. Que por Resolución de Directorio de fecha 01.10.2014, Acta N° 55, se prorrogó la vigencia de la lista de prelación del llamado a concurso indicado en el visto hasta el 31.12.2015.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Disponer la convocatoria del segundo postulante clasificado en la lista de prelación, suscribiendo el respectivo contrato, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de ingreso.

2. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos, Sector Administración y Servicios al Personal y siga a Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Siendo la hora quince y treinta minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal del Departamento de Secretaría.

Culminada la misma a la hora dieciséis, reingresa a Sala el personal de Secretarías.

El Sr. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia comunica que se han adoptado las siguientes resoluciones:

**RESULTADO DEL CONCURSO PARA PROVEER CARGOS DE OFICIAL 2°. DESIGNACIONES.** Rep. N° 153/2015. Res. N° 233/2015 y Res. N° 234/2015. (P)

Visto: que la provisión de un cargo de Jefe de Departamento que quedó vacante con fecha 06.04.2012, y su correspondiente “corrida” generó una vacante de Oficial 2°.

Resultando: 1. que el Tribunal que intervino en el concurso para proveer una vacante de Oficial 2° procedió a emitir el fallo respectivo y elevar las actuaciones correspondientes (fs. 93).

2. Que con fecha 07.07.2014 el concursante Sr. Gerardo Farcilli presentó en el Sector Administración y Servicios al Personal, nota con observación al puntaje otorgado (fs.108).

3. Que con fecha 21.08.2014, el Tribunal de Concurso ratifica el fallo emitido (fs.129).

4. Que con fecha 22.12.2014, el Directorio resuelve no homologar el fallo del Tribunal por considerar que se debe computar la antigüedad en el cargo a todos los

22.04.2015

concurantes, solicitando al Sector Administración y Servicios al personal recoger dicho criterio e informar el puntaje correspondiente al Tribunal del Concurso.

5. Que con fecha 12.03.2015 el Tribunal de Concurso emite nuevo fallo ratificando el primer lugar a la Sra. Silvia Elena Denes Fernández.

Atento: 1. Que el art. 16° del Estatuto del Funcionario establece: “El plazo para proveer las vacantes mediante ascenso por concurso será de ciento veinte (120) días. Los ascensos por concurso regirán desde la fecha de la resolución correspondiente, si ésta se dicta dentro de los plazos antes mencionados. En caso contrario, regirán a partir del día siguiente al del vencimiento de dichos plazos.”

2. Que con fecha 17.12.2009 Directorio resolvió que la fecha desde la cual se determinará el plazo para proveer las vacantes generadas por las corridas de las vacantes originales, será la fecha de la vacante original.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos 1 negativo): 1. Homologar el fallo del Tribunal de Concurso para proveer un cargo de Oficial 2°.

2. Designar a partir del 06.08.2012 Oficial 2° a la empleada Sra. Silvia Elena Denes Fernández.

3. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos – Sector Administración y Servicios al Personal, a efectos de notificar a los concursantes.

Visto: La provisión de un cargo vacante de Oficial 2° desde el 14.04.2012.

Resultando: 1. Que el Tribunal que intervino en el concurso para proveer una vacante de Oficial 2° procedió a emitir el fallo respectivo y elevar las actuaciones correspondientes (fs. 93).

2. Que con fecha 07.07.2014 el concursante Sr. Gerardo Farcilli presentó en el Sector Administración y Servicios al Personal, nota con observación al puntaje otorgado (fs.108).

3. Que con fecha 21.08.2014, el Tribunal de Concurso ratifica el fallo emitido (fs.129).

4. Que con fecha 22.12.2014, el Directorio resuelve no homologar el fallo del Tribunal por considerar que se debe computar la antigüedad en el cargo a todos los concursantes, solicitando al Sector Administración y Servicios al personal recoger dicho criterio e informar el puntaje correspondiente al Tribunal del Concurso.

5. Que con fecha 12.03.2015 el Tribunal de Concurso emite nuevo fallo quedando el Sr. Gerardo Farcilli Ruiz en primer lugar.

Atento: 1 Que el art. 16° del Estatuto del Funcionario establece: “El plazo para proveer las vacantes mediante ascenso por concurso será de ciento veinte (120) días. Los ascensos por concurso regirán desde la fecha de la resolución correspondiente, si ésta se dicta dentro de los plazos antes mencionados. En caso contrario, regirán a partir del día siguiente al del vencimiento de dichos plazos.”

2. Que con fecha 17.12.2009 Directorio resolvió que la fecha desde la cual se determinará el plazo para proveer las vacantes generadas por las corridas de las vacantes originales, será la fecha de la vacante original.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 negativo): 1. Homologar el fallo del Tribunal de Concurso para proveer un cargo de Oficial 2°.

2. Designar a partir del 12.08.2012 Oficial 2° al empleado Sr. Gerardo Farcilli Ruiz.



3. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos – Sector Administración y Servicios al Personal, a efectos de notificar a los concursantes.

PRESUPUESTO 2015 – CREACIÓN CARGOS TÉCNICOS. Rep. N° 154/2015.  
Res. N° 235/2015. (P)

Visto: Que en el Presupuesto de Sueldos Gastos e Inversiones para el Ejercicio 2015 se prevé la creación de: un (1) cargo *Técnico I o Técnico II – Contador*; y un (1) cargo *Técnico I o Técnico II – Abogado*.

Resultando: Que los requerimientos actuales de la Institución en áreas técnicas, corresponden con las responsabilidades descriptas en el Perfil por Competencias de los cargos: *Técnico I – Contador* y *Técnico I – Abogado*.

Considerando: Que Directorio cuenta con las facultades para disponer por mayoría de sus miembros la definición de las categorías Técnico I o Técnico II.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Definir los cargos creados en el presupuesto 2015 como Técnico I Contador y Técnico I Abogado.

2. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos – Sector Administración y Servicios al Personal y siga a la Gerencia de Asesoría Técnica.

#### 10) ASUNTOS VARIOS

CONTENIDO BOLETÍN INFORMATIVO ABRIL 2015. Rep. N° 155/2015. Res. N° 236/2015. (P)

Visto: Que por R/D 318/2014 del 18.6.2014 se estableció que el contenido de cada edición del boletín informativo quede sujeto a la aprobación de Directorio.

Considerando: El material propuesto para la segunda edición del boletín informativo 2015.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar los contenidos para la edición del próximo boletín informativo, correspondiente al mes de abril.

2. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

Se levanta la sesión a la hora dieciséis y veinte minutos.